



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DTM-2

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
4	10	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
TESORERÍA MUNICIPAL	Recaudación de Rentas

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Certificado de No Adeudo	1 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Certificado de No Adeudo

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	<a href="http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/1b65ee61-3bc5-4317-88c3-44492fe970d7.pdf">http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/1b65ee61-3bc5-4317-88c3-44492fe970d7.pdf</a>

**DESCRIPCIÓN**

Este certificado representa un requisito indispensable para tramitar la revalidación de los permisos de alcoholes y establecimientos para fiestas y eventos, y otros.

De igual forma, es requisito para darse de alta como proveedor del Ayuntamiento.

- ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE**
- 1.- Presentar Identificación Oficial
  - 2.- Presentar la Solicitud de Certificado de No Adeudo
  - 3.- Proporcionar los datos del predio. (clave catastral)
  - 4.- No contar adeudo fiscal con el Ayuntamiento.
  - 5.- Realizar el pago por los derechos correspondientes.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Datos Fiscales de la Persona Física o Moral	0	1
Clave Catastral del Domicilio Fiscal	0	1
Identificación Oficial	1	0
Solicitud de Certificado de No Adeudo	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
PALACIO MUNICIPAL 2DO. PISO, CALZ. INDEPENDENCIA NO.998 CENTRO CIVICO MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 558 1600	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>

**RESPONSABLE DE RESOLVER**

Coordinación de Multas Municipales de la Recaudación de Rentas. extensión 1664

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO

**DETALLES DEL COSTO**

**Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Ejercicio Fiscal 2023. Artículo 50, fracciones XVIII y XX.**

ARTÍCULO 50.- Los certificados, copias certificadas, legalización de firmas y demás servicios administrativos proporcionados por las Dependencias Municipales, de los cuales no exista tarifa específica en otro apartado de esta Ley, se pagarán conforme a la siguiente tarifa:

I.-... al XVII.-...

XVIII.- Certificado de no adeudo para licitaciones y proveedores del Ayuntamiento..... 1.99 veces

XIX.- ...

XX.- Certificado de no adeudo para revalidación del permiso de alcoholes y establecimientos para eventos sociales.... 1.99 veces

XXI.-... al XXII.-....

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

Que No exista adeudo con el Ayuntamiento, relacionado con el Contribuyente ni con el Domicilio Fiscal.

**MARCO NORMATIVO**

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 50, fracciones XVIII y XX. página 142.

**AUTORIZACIÓN**

Bianka Ivonne Viramontes Cervantes. Jefe del Departamento  
de Recaudación de Rentas

María Fernanda Umón Vera.  
Coordinador Administrativo

Roger R. Sosa Aleffica.  
Tesorero Municipal

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**